CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
RECIBIDO
26 NOV 2020
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ
HORA

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE GOBERNACIÓN, Y DE JUSTICIA.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del 24 de noviembre del año 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la Reunión de trabajo de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Gobernación, y de Justicia, dentro del Tercer Año Legislativo, dicha reunión se llevó a cabo de manera virtual por la plataforma vía Zoom, con el fin de desahogar el siguiente orden del día.

1. Registro de asistencia.
2. Comprobación del Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Propuesta de Dictamen por el que se desechan, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y deroga la fracción VIII del artículo 9° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; e, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así mismo se reforman los artículos 8° fracción IX, 9 fracción VIII, 15, 22 fracción IV, 24, 25, 27 Y 57; y se adicionan los artículos 8° fracción XVI, 11 fracción XI, 21 fracciones XIX y XX, 34 segundo párrafo, 35 párrafos segundo y tercero y 36 fracción IX; se deroga la fracción VIII del artículo 9° y la fracción III del artículo 36, todos ellos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, presentada por los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer, segundo y tercer punto del orden del día;** el Diputado Ángel Custodio Virrueta García**,** Presidente de la Comisión De Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pasó lista de asistencia, con auxilio del Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Oscar

César Sandoval Rodríguez, se verificó la asistencia de las y los Diputados, Alfredo Ramírez Bedolla, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Marco Polo Aguirre Chávez, y Javier Estrada Cárdenas de la Comisión de Puntos Constitucionales; por parte de la Comisión de Gobernación están presentes las Diputados y Diputadas, Cristina Portillo Ayala, Presidenta, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortés Mendoza, Omar Antonio Carreón Abud y Antonio Soto Sánchez, Integrantes; de la Comisión de Justicia están presentes las y los Diputados, José Antonio Salas Valencia, Presidente, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez, Fermín Bernabé Bahena y Ernesto Nuñez Aguilar, Integrantes; estando presentes la mayoría de los integrantes de estas Comisiones Unidas, declarándose la existencia de quórum legal, dando inicio la reunión.----------

Para el desahogo del **cuarto punto del orden del día**, el Diputado Ángel Custodio Virrueta García, Presidente de la Comisión De Puntos Constitucionales, hizo uso de la voz para explicar puntualmente la Propuesta de Dictamen por el que se desechan, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y deroga la fracción VIII del artículo 9° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; e Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así mismo se reforman los artículos 8° fracción IX, 9 fracción VIII, 15, 22 fracción IV, 24, 25, 27 Y 57; y se adicionan los artículos 8° fracción XVI, 11 fracción XI, 21 fracciones XIX y XX, 34 segundo párrafo, 35 párrafos segundo y tercero y 36 fracción IX; se deroga la fracción VIII del artículo 9° y la fracción III del artículo 36, todos ellos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, presentada por los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. El Dictamen refiere que no se considera relevante la razón que se aporta, toda vez que en sí misma la simplificación de la conformación de un órgano plural, no representa necesariamente mejor desarrollo del trabajo; ya que no se debe olvidar que la esencia de la conformación del sistema anticorrupción es la pluralidad y transparencia en las toma de decisiones. No aporta elementos al mejor funcionamiento del Comité, toda vez que si el problema en la conformación del organismo, es su terminación en par, también podría ser una solución ampliar a uno más de los contralores.Es importante precisar que la Suprema Corte con fecha 14 de enero del 2020, resolvió la acción de inconstitucionalidad 119/2017 promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos donde demanda la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California; por lo cual solucionó que las entidades federativas en términos de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, deben establecer en sus respectivos sistemas locales anticorrupción, la instauración equivalente al sistema nacional anticorrupción. Una vez que no hubo observaciones ni modificaciones al Dictamen, los integrantes de estas Comisiones acordaron por unanimidad, dictaminar en el sentido que se presentó, ordenándose la impresión del Dictamen para recabar las firmas correspondientes y dar el trámite. ----------

En desahogo del **quinto punto del orden del día**, el Diputado Ángel Custodio Virrueta García, Presidente de la Comisión De Puntos Constitucionales, consultó con los Integrantes si tenían asuntos generales que presentar, al no a ver ningún asunto a tratar, se dio por terminada la Reunión de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Justicia, siendo las 19:00 horas del día 24 veinticuatro de noviembre del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14, del reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de esta quienes intervinieron en ella y así lo consideran pertinente.----------

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA GARCÍA

PRESIDENTE

DIP. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA

INTEGRANTE

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

INTEGRANTE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ

INTEGRANTE

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA

PRESIDENTA

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA

INTEGRANTE

DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD

INTEGRANTE

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

INTEGRANTE

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA

PRESIDENTE

DIP. ARACELI SAUCEDO REYES

INTEGRANTE

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ

INTEGRANTE

DIP. FERMÍN BERNABÉ BAHENA

INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR

INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Reunión de Trabajo de fecha 24 de noviembre de 2020 dos mil veinte. ----------